



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18288

DECRETO N° **1846/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUIJARRO FAJARDO LUIS ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

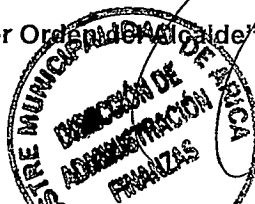
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18288				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	YUNGAY 546				
Nombre del Contribuyente	QUIJARRO FAJARDO LUIS ANTONIO				
Rut	15694060-7				
Dirección Particular	GINEBRA 4065 A-21 COND DOÑA MARGARITA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/01/2018	Otorgación N°	2-18288	Fecha	31/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MDP/MCC/srr